



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba "Servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-522 La Floresta desde el Establecimiento hasta la Escuela G-526 Lomas de Putagán de ida y regreso, Servicio Menor a 3 UTM".-

DECRETO A. EXENTO N° 0445 /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 15 DE MAYO DEL 2019.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 18 de fecha 09 de Mayo del 2019. La necesidad de contratar el servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-522 La Floresta, desde el Establecimiento hasta Escuela G-526 Lomas de Putagán de ida y regreso el día 16 de Mayo del 2019; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

SALME TRANS SPA

RUT N° 76.793.445-9

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 82.000.- (ochenta y dos mil pesos), Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela F-522 La Floresta, a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/PGJ/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 15 de Mayo del 2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público 2019, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento a través de los Fondos Ley Sep de Escuela F-522 La Floresta, Según Movimiento de Materiales N° 18 de fecha 09 de Mayo del 2019, de los bienes y/o servicios "**TRASLADO ALUMNOS ESCUELA F-522 LA FLORESTA**".-


MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA FINANZAS DAEM
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

(Circular stamp: ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN, JEFA FINANZAS DAEM)

PGJ/MAC/blz

Adquisiciones